

TRÁMITE

LICENCIA DE USO DE SUELO (PARA FRACCIONAR)

"En congruencia con lo establecido en el artículo 46 en la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Hidalgo, se expide el siguiente formato"

DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE	Es el documento en el cual se autoriza el uso o destino de un predio o inmueble, estableciendo sus condiciones de aprovechamiento de conformidad con los programas, reglamentos y normatividad aplicable en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial
HOMOCLAVE O CLAVE	IMDUyV/DLyCU/LH

FUNDAMENTO JURÍDICO Y REGLAMENTARIO

Artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, publicada el 18 de mayo de 2015.

REQUISITOS	Contar con la documentación requerida
TIPO DE TRÁMITE CIUDADANO / EMPRESARIAL	Al público en general
NÚMERO DE COPIAS	1 copia por documento, en casos requeridos como planos se solicitan 4 copias

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Se requiere una licencia de uso de suelo cuando se desea utilizar un predio para un uso de suelo específico, como fraccionar
---	--

TRÁMITE O SOLICITUD DE SERVICIO

ESCRITO LIBRE	(x)
FORMATO TIPO	()

INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN

OBJETIVO	Verificar las medidas, ubicación y condiciones del predio
CONTACTO	- licenciasycontrolurbano.imduyv@gmail.com
INSPECTOR / VERIFICADOR	- 779 688 87 40
HORARIOS DE ATENCIÓN	9:00 am a 4:00 pm

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	ORIGINAL	COPIA
Solicitud por escrito, dirigida al Director General del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda (M.A.C.I.G. Hipólito Zamora Soria)	x	x
Copia simple (completa y legible) del documento que acredite la propiedad del inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (Escritura) o contrato de compra-venta notariado con traslado de dominio		x
Copia de identificación oficial del propietario(s) o representante legal y del solicitante. Adjuntar carta poder simple.		x
Constancia de uso de suelo vigente		x
Copia legible del recibo predial al corriente de pago (los datos deben coincidir con el documento que acredita la propiedad)		x
Croquis de localización de predio o predios con georreferenciadas		x
4 Fotografías del predio de diferentes ángulos		x
Factibilidades de los servicios (agua potable, drenaje sanitario y pluvial, energía eléctrica y recolección de residuos sólidos) emitidos por las autoridades correspondientes		x
4 Copias de Anteproyecto y/o Croquis conforme a escrituras que indique Medidas Legibles a Escala, avalado por un DRyC. Digital e impreso.		x
Memoria descriptiva del Proyecto debidamente avalado por un DRyC. Digital e Impreso		x
Copia de Cédula profesional y credencial DRyC, con categoría en Desarrollo urbano Tipo 1 o 2 según sea el caso.		x
En caso de ser persona moral: Acta constitutiva de la empresa, Poder Notarial		
Constancia de situación fiscal en caso de aplicar		x
Efectuar el pago de los derechos correspondientes	x	x

PLAZO MÁXIMO DEL SUJETO OBLIGADO PARA RESOLVER EL TRÁMITE	30 días hábiles
--	-----------------

COSTO, ÁREA DE PAGO Y FUNDAMENTO JURIDICO DEL COBRO	MONTO Y FUNDAMENTO DE LA CARGA TRIBUTARIA
	Licencia de uso de suelo: fraccionamiento de urbanización progresiva \$9,189.00 Licencia de uso de suelo: fraccionamiento habitacional económico \$9,189.00 Licencia de uso de suelo: fraccionamiento habitacional popular \$9,189.00 Licencia de uso de suelo: fraccionamiento de interés social \$9,189.00 Licencia de uso de suelo: fraccionamiento de interés medio \$11,027.00 Licencia de uso de suelo: fraccionamiento habitacional residencial medio \$12,018.00 Licencia de uso de suelo: fraccionamiento de tipo residencial alto \$12,865.00 Licencia de uso de suelo: fraccionamiento de tipo campestre \$10,109.00 El pago se realiza en la Caja del IMDUyV, Deposito o Transferencia. Fundamento legal del cobro: Art. 25 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Tizayuca, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2024

VIGENCIA DEL TRÁMITE A OBTENER

12 meses

DIRECCIÓN Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS

DIRECCIÓN RESPONSABLE

DIRECCION DE LICENCIAS Y CONTROL URBANO

HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

9:00 am a 4:30 pm

CRITERIOS A LOS QUE DEBE SUJETARSE LA DEPENDENCIA PARA LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- Se presenta la persona a las oficinas del IMDUyV para solicitar trámite.
- Se le otorga la solicitud y los requisitos para integrar expediente de solicitud.
- La persona presenta su documentación para revisión.
- Para recibir el expediente, personal del IMDUyV revisa que ingrese la documentación completa.
- Se programa la realización de una inspección física.
- Una vez realizada la inspección física se valora si es procedente de acuerdo a los valores del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento territorial vigente.
- Se cobran los derechos del trámite

LUGAR DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

NOMBRE DEL SERVIDOR
PÚBLICO

Lic. Fernando Irving García Samperio

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN DE LICENCIAS Y CONTROL URBANO

DOMICILIO

Calle Lázaro Cárdenas Núm. 101 Colonia El Pedregal C.P. 43802 Tizayuca, Hidalgo

NUMERO TELEFONICO

779 688 87 40 - 779 796 42 45

CORREO ELECTRONICO

licenciasycontrolurbano.imduyv@gmail.com

CONTACTO PARA QUEJAS

Organointerno@imduyv.gob.mx

PUEDE CONSULTAR EL AVISO DE PRIVACIDAD EN LA
PÁGINA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

<https://imduyv.gob.mx>